

PROGRAMA PRINCIPAL 07
**CUESTIONES PARTICULARES DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

07.1 Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore

07.2 La propiedad intelectual y las ciencias de la vida

Reseña

140. Este programa abarca un conjunto de cuestiones relacionadas entre sí que han ganado protagonismo en los debates internacionales y plantean inquietudes en muchos países en lo que respecta a la formulación de políticas nacionales: protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales tradicionales (o folclore) mediante la propiedad intelectual, los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos y la propiedad intelectual y las ciencias de la vida. Estas cuestiones conciernen a un variopinto conjunto de intereses e interrogantes de política, pero tienen puntos en común e influyen unas sobre otras; la manera en que se encaren estos temas en el futuro determinará el funcionamiento de los mecanismos de la propiedad intelectual para promover el desarrollo económico y social en áreas fundamentales. También está en el tapete el potencial del sistema de propiedad intelectual para que arroje los resultados esperados por un amplio espectro de beneficiarios. Esas cuestiones se caracterizan por estar en el punto de mira de debates sobre políticas complejas y técnicamente exigentes, y por ser el objeto de múltiples demandas, como pedidos de información técnica y análisis fáctico, de fortalecimiento de capacidades, de elaboración de nuevos instrumentos de propiedad intelectual y de aplicación de los mecanismos de propiedad intelectual a nuevas esferas. La OMPI seguirá obrando con un enfoque integrado, que combine la comprensión práctica del funcionamiento de los mecanismos de propiedad intelectual con el apoyo a los debates sobre políticas y el fortalecimiento complementario de capacidades, con el fin de materializar el potencial no explotado de los activos de propiedad intelectual de las personas, las comunidades y los países.

141. Entre 2001 y 2003, el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (denominado en adelante el Comité Intergubernamental) se constituyó en un foro internacional clave para examinar la relación entre la propiedad intelectual y los intereses de orden más general relacionados con los conocimientos tradicionales, las

expresiones tradicionales culturales o folclore, y los recursos genéticos. Ha dirigido extensos debates sobre políticas en los que se ha abordado la interacción de la propiedad intelectual con esferas conexas, como la biodiversidad y la agricultura, y también ha tratado de plantear soluciones prácticas a las inquietudes en materia de propiedad intelectual planteadas en los debates sobre políticas. Las cuestiones de actualidad en el ámbito jurídico y de políticas, se refieren, por ejemplo, a la interacción de los conocimientos tradicionales con el sistema de patentes, el papel del derecho consuetudinario y las culturas en relación con los derechos de propiedad intelectual, los intereses colectivos de las culturas tradicionales y los del dominio público, así como los aspectos de propiedad intelectual del consentimiento fundamentado previo y la distribución de los beneficios derivados del acceso a los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos. La OMPI seguirá constituyendo un foro internacional para este diálogo sobre políticas, al que respaldará con información más detallada, análisis jurídico y estudios empíricos para que las orientaciones que escojan los Estados miembros se funden en una base fáctica sólida y una comprensión profunda de la experiencia de los distintos países y de las comunidades locales e indígenas que han elaborado y aplicado distintos mecanismos de protección jurídica.

142. En este debate se refleja la inquietud por que las comunidades locales e indígenas logren aprovechar de manera práctica el uso de mecanismos de protección, por propiedad intelectual, de los conocimientos tradicionales y las expresiones tradicionales culturales y los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos conexas, especialmente si se tiene en cuenta la preocupación constante ante posibles casos de apropiación ilícita y las consecuencias de catalogar y poner a disposición de otro modo los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos. También se manifiesta abiertamente el anhelo de utilizar los elementos distintivos de los conocimientos tradicionales y las expresiones tradicionales culturales como activos de propiedad intelectual, para respaldar el desarrollo económico y social y la integridad cultural de las comunidades que los consideran vitales para su identidad y su bienestar. A partir de las deliberaciones de las sucesivas sesiones del Comité, acompañadas por extensas reuniones de consulta, estudios, diálogos sobre políticas en el plano nacional y regional, y análisis jurídico y técnico, la labor del Comité está alcanzando su madurez, un momento en el que se prevé que podrá idear estrategias prácticas que redunden en beneficios tangibles para los titulares de conocimientos tradicionales, expresiones tradicionales culturales y recursos genéticos.

143. La OMPI ha establecido un núcleo central de información sobre las opciones prácticas y la comprensión de las necesidades y expectativas de los titulares de conocimientos tradicionales. Ha llegado el momento de utilizar este material de manera provechosa, flexible, adecuada y accesible, en beneficio de los Estados miembros y las comunidades que tienen inquietudes e intereses particulares en esta esfera. En ese material se combinará el análisis jurídico y de políticas con estudios empíricos e instrumentos de fortalecimiento de las capacidades. El mejoramiento de la protección jurídica y la utilización eficaz de los instrumentos disponibles a tal efecto exigen un enfoque holístico, para que la nueva orientación de las políticas esté guiada por la comprensión práctica de las necesidades y las exigencias en materia de

infraestructura y recursos de los titulares de conocimientos tradicionales y demás eventuales beneficiarios de las comunidades locales e indígenas.

144. El subprograma sobre ciencias de la vida constituirá un medio para coordinar la labor continua de la OMPI de apoyo e información destinada al debate internacional sobre políticas en esta esfera tan importante. El rápido progreso de las ciencias de la vida ha generado un extenso debate internacional sobre la adecuada función y la incidencia real de los derechos de propiedad intelectual sobre las tecnologías relativas a las ciencias de la vida, y las consecuencias en materia de ética, desarrollo y políticas sanitarias. Estas cuestiones también plantean desafíos a las instituciones públicas y privadas y a los encargados de la adopción de políticas, por ejemplo, en cuanto a las consecuencias prácticas y de política de patentar material biotecnológico e instrumentos de investigación; en torno al papel de la propiedad intelectual en relación con la salud pública (por ejemplo, en relación con el acceso a los medicamentos, y las actividades de investigación sobre enfermedades desatendidas, sin soslayar las iniciativas del sector público); y acerca de cuestiones más generales de política pública. Este subprograma permitirá a la OMPI intensificar su apoyo al debate internacional sobre políticas y su contribución a la comprensión práctica de estas cuestiones, sobre la base de actividades de programa de bienios anteriores, aunque con un enfoque renovado acerca de las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo sobre Biotecnología (documento WIPO/BIOT/WG/99/1).

SUBPROGRAMA 07.1

RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Objetivo: Permitir que los titulares de los conocimientos tradicionales y los custodios de las culturas tradicionales obtengan beneficios tangibles de la protección jurídica de sus conocimientos tradicionales, expresiones tradicionales culturales (folclore) y recursos genéticos conexos.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Fortalecimiento del diálogo internacional sobre políticas acerca de cómo otorgar protección jurídica y reconocer los conocimientos tradicionales y las expresiones tradicionales culturales como activos de las comunidades locales e indígenas; identificar e implementar elementos que gocen de consenso internacional sobre la protección por propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales, las	<ul style="list-style-type: none">• Información recibida de los participantes en los foros y consultas sobre políticas, especialmente los representantes de las comunidades indígenas y locales y demás titulares de conocimientos tradicionales, con respecto a su capacidad para dar protección jurídica a los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos y para aprovechar los

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
expresiones tradicionales culturales y sobre los aspectos de los recursos genéticos relacionados con la propiedad intelectual.	beneficios correspondientes; información recibida de los Estados miembros sobre cuestiones de política. <ul style="list-style-type: none"> • Resultados específicos de los procesos internacionales de consulta que convoque la OMPI.
2. Implementación de instrumentos específicos prácticos y de política en los Estados miembros para respaldar la protección por propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales y las expresiones tradicionales culturales; fortalecimiento de la capacidad práctica para beneficiarse de la protección jurídica; y administrar los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos, en beneficio de los titulares de conocimientos tradicionales y expresiones tradicionales culturales y de los custodios de recursos genéticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantía de los instrumentos prácticos y las políticas que se apliquen en la práctica. • Pruebas de los beneficios específicos que se deriven del uso de los mecanismos de propiedad intelectual por los titulares de conocimientos tradicionales y expresiones tradicionales culturales y de los custodios de recursos genéticos.
3. Creación de mecanismos jurídicos más eficaces para la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos.	Información recibida de los Estados miembros y demás partes interesadas sobre la utilidad de los análisis y reseñas promovidos por la OMPI sobre legislación propuesta y normas tipo, y talleres sobre aspectos jurídicos y técnicos de la protección jurídica.

145. En el marco de este subprograma se integrará el diálogo sobre políticas con los resultados prácticos a fin de conseguir ventajas reales para los titulares de conocimientos tradicionales y expresiones tradicionales culturales, así como para las comunidades de los países en desarrollo ricos en recursos genéticos, sobre la base de la amplia información recolectada y del diálogo sobre políticas ya mantenido en el Comité. Ello supondrá celebrar consultas con las comunidades indígenas y locales y sus representantes, continuar prestando apoyo jurídico y técnico a los Estados miembros y a las iniciativas regionales sobre protección jurídica, y producir instrumentos prácticos específicos y material de información para facilitar el aprovechamiento por las comunidades indígenas y locales de las ventajas de los sistemas de protección jurídica, así como la salvaguardia de sus intereses contra la apropiación indebida y la pérdida involuntaria o el deterioro de los derechos. En el marco de este subprograma se apoyará y facilitará la consecución de resultados específicos, como recomendaciones o prácticas óptimas, que reflejen el consenso internacional alcanzado en cuestiones de propiedad intelectual relativas a los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos.

146. A la luz del aumento de las actividades en otros foros internacionales, del interés de la sociedad civil y las asociaciones del ámbito público y privado, al igual que del establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, este subprograma tenderá también a mejorar la cooperación productiva, sobre la base de los sólidos conocimientos técnicos de la OMPI en materia de propiedad intelectual, y mediante la participación jurídica y técnica en otros procesos internacionales.

Actividades

- Convocar y apoyar la celebración de reuniones internacionales y regionales de encargados de la adopción de políticas y expertos para tratar cuestiones de propiedad intelectual relativas a los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos;
- emprender y respaldar consultas regionales y nacionales, diálogos, elaboración de políticas, programas prácticos, programas piloto, estudios técnicos, cooperación jurídica y técnica y concienciación, con miras a intensificar la participación de las comunidades indígenas y locales, así como de los profesionales locales del derecho, las instituciones de investigación y los académicos, sin olvidar la organización de talleres nacionales y subregionales de información y capacitación;
- seguir elaborando, aplicando y adaptando a determinadas comunidades y sistemas nacionales los instrumentos prácticos para perfeccionar la protección, tanto activa como defensiva, de los conocimientos tradicionales, incluyendo un conjunto polifacético de herramientas para la gestión de los intereses de propiedad intelectual relativos a la catalogación de los conocimientos tradicionales, una guía para la protección de las expresiones de la cultura tradicional y un estudio sobre las experiencias prácticas en la protección jurídica de los conocimientos tradicionales;
- realizar estudios y consultas sobre la utilización de los sistemas vigentes de propiedad intelectual y profundizar la cooperación internacional destinada a reconocer los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos divulgados a los efectos de los procedimientos sobre patentes;
- realizar consultas con miras a lograr elementos de un posible consenso internacional en torno a la protección por propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los aspectos de los recursos genéticos relacionados con la propiedad intelectual;
- suministrar información y asistencia técnica y jurídica en materia de propiedad intelectual a otras organizaciones, órganos de las Naciones Unidas, foros y grupos que se ocupan de cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos, como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, el CDB, la FAO, la UICN, la UNCTAD, el PNUMA, la UNESCO, la OMS, la OMC, el Banco Mundial y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

SUBPROGRAMA 07.2

LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS CIENCIAS DE LA VIDA

Objetivo: Apoyar y fomentar el debate y la formulación fundamentados de políticas sobre cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con las ciencias de la vida.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Fomentar los debates internacionales y la elaboración de políticas nacionales en el ámbito de las ciencias de la vida y las cuestiones de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none">• Alcance de los temas abordados y calidad de los aportes de fondo a los debates.• Medida del compromiso demostrado con los debates internacionales sobre la propiedad intelectual y las ciencias de la vida.
2. Mayor capacidad en el plano nacional para fomentar la obtención de resultados ventajosos de política pública a través de la gestión estratégica de la propiedad intelectual en relación con las ciencias de la vida.	<ul style="list-style-type: none">• La gama de actividades y la naturaleza de la información recibida acerca de la elaboración en los Estados miembros de políticas relativas a cuestiones de propiedad intelectual y las ciencias de la vida.• Calidad e impacto de los productos de información elaborados.

147. El propósito de este subprograma es elaborar un análisis objetivo e información empírica con miras a respaldar los debates y facilitar la toma fundamentada de decisiones en materia de políticas sobre las cuestiones de propiedad intelectual que se planteen en la esfera de las ciencias de la vida. El objetivo de este subprograma será también asegurar que la orientación de las políticas nacionales e internacionales pueda realizarse y examinarse con el apoyo de una base sólida de información práctica, análisis jurídico y documentación sobre opciones normativas y enfoques estratégicos nacionales para poder utilizar los mecanismos de propiedad intelectual en las ciencias de la vida. Ello debería ayudar a los organismos gubernamentales y los legisladores en su tarea de evaluación de opciones de política y formulación de recomendaciones en el plano nacional, asegurando a la vez que se entiendan todas las variantes posibles de las políticas y sus ramificaciones en el marco internacional establecido.

Actividades

- Empezar y respaldar consultas nacionales, regionales o internacionales sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual y las ciencias de la vida, y apoyar el diálogo internacional sobre las políticas en la materia, así como sobre las opciones prácticas y de política destinadas a difundir los beneficios derivados de las innovaciones en las ciencias de la vida;

- estudiar las pautas de funcionamiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con las innovaciones en el campo de las ciencias de la vida, y compilar información sobre las tendencias en el uso de los sistemas de propiedad intelectual relativos a los recursos genéticos y las biotecnologías fundamentales para el sector agrícola, así como sus consecuencias para la explotación de esos recursos y tecnologías, en cooperación, según corresponda, con las organizaciones internacionales pertinentes, como la FAO;
- preparar y divulgar un estudio sobre ciencias de la vida y propiedad intelectual para los encargados de la adopción de políticas, y otros materiales de información para uso en la formulación y aplicación de políticas;
- analizar y divulgar informaciones prácticas sobre la forma en que se elaboran y aplican los mecanismos de política a los resultados normativos del sistema de propiedad intelectual en las ciencias de la vida;
- suministrar asistencia e información técnica y jurídica sobre propiedad intelectual a otras organizaciones, organismos de las Naciones Unidas, foros y grupos que se ocupan de cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en el ámbito de las ciencias de la vida, así como participar en las reuniones pertinentes;
- emprender actividades concretas acordadas por el Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Biotecnología, en la medida en que esas cuestiones no caigan bajo la égida del subprograma 07.1.

Descripción de los recursos por objeto de gasto

148. El total de los recursos, 5.048.000 francos suizos, refleja un aumento de 91.000 francos suizos, es decir el 1,9% respecto del importe correspondiente al bienio 2002-2003.

149. Para gastos de personal se han consignado 3.253.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 159.000 francos suizos, es decir el 5,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 2.995.000 francos suizos para puestos, reflejando un número de puestos igual al del bienio anterior, la reclasificación de un puesto y
- ii) 258.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

150. Para viajes y becas se han consignado 929.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 67.000 francos suizos, es decir el 7,8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 284.000 francos suizos para 55 misiones del personal,
- ii) 645.000 francos suizos para 140 viajes de terceros en relación con la celebración de reuniones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, y reuniones conexas.

151. Para servicios contractuales se han consignado 776.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 94.000 francos suizos, es decir el 10,9%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 278.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos varios del Comité Intergubernamental, del Grupo de Trabajo y de reuniones conexas,
- ii) 418.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 60.000 francos suizos para gastos de imprenta y
- iv) 20.000 francos suizos para otros gastos contractuales.

152. Para gastos de operación se han consignado 50.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 60.000 francos suizos, es decir el 54,5%, para sufragar los gastos de comunicación y otros gastos varios.

153. Para equipos y suministros se han consignado 40.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 19.000, es decir el 90,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 20.000 francos suizos para mobiliario y equipo y
- ii) 20.000 francos suizos para suministros y materiales.

Cuadro 9.7 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 07, desglosado

A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta	
		Programa		Costo		Total			
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		
		B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A		
A							E=A+D		
I. Por subprograma									
07.1 Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore	4.758	(1.033)	(21,7)	124	2,6	(909)	(19,1)	3.849	
07.2 La propiedad intelectual y las ciencias de la vida	--	1.124	--	75	--	1.199	--	1.199	
TOTAL	4.758	91	1,9	199	4,2	290	6,1	5.048	
II. Por objeto de gasto									
Gastos de personal	2.906	159	5,5	188	6,5	347	11,9	3.253	
Viajes y becas	856	67	7,8	6	0,7	73	8,5	929	
Servicios contractuales	865	(94)	(10,9)	5	0,6	(89)	(10,3)	776	
Gastos de operación	110	(60)	(54,5)	--	--	(60)	(54,5)	50	
Equipo y suministros	21	19	90,5	--	--	19	90,5	40	
TOTAL	4.758	91	1,9	199	4,2	290	6,1	5.048	

B. Variación de puestos por categoría del puesto

Categoría del puesto	2002-2003	Variación	2004-2005
	Revisado	de puesto	Propuesta
	A	B-A	B
Directores	1	--	1
Profesionales	5	1	6
Servicios generales	2	(1)	1
TOTAL	8	-	8

C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
Gastos de personal			
Puestos	1.960	1.035	2.995
Costos de personal temporero	164	94	258
Viajes y becas			
Misiones del personal	234	50	284
Viajes de terceros	645	--	645
Becas	--	--	--
Servicios contractuales			
Conferencias	278	--	278
Consultores	418	--	418
Publicaciones	60	--	60
Otros	10	10	20
Gastos de operación			
Comunicaciones y otros	50	--	50
Equipo y suministros			
Mobiliario y equipo	20	--	20
Suministros y materiales	10	10	20
TOTAL	3.849	1.199	5.048